

RIO GALLEGOS, 26 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.653/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 13/17 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita autorización para la cobertura de un cargo docente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ingeniería Industrial – Especialidad Diseño – Área Ingeniería Industrial - Orientación Diseño (02-20-09-00-01), en carácter de Docente Interino a Término, a partir de su designación y por el término de CUATRO (4) meses;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de nombrar un Profesor Responsable en la asignatura Dinámica y Control de Procesos correspondiente al 5to. Año de la carrera Ingeniería Química, que actualmente cuenta con solo un Ayudante de Docencia que no reúne las condiciones para categorizar como Profesor Adjunto;

QUE por Disposición N° 017/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del docente Ing. Jorge Luis NAGUIL, a los docentes Msc. Mabel BREGLIANI, Ing. María D'ANTONIO y Prof. Fabiana SALDIVIA, en carácter de titulares y Dr. Ernesto HAGGI, en carácter de suplente;

QUE a fs. 43 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el docente Ing. Jorge Luis NAGUIL cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, proponiendo su designación en el cargo objeto del llamado;

QUE mediante Nota N° 0255/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA A CARGO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Ing. Jorge Luis NAGUIL (C.U.I.L. N° 20-27842719-7) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ingeniería Industrial – Especialidad Diseño – Área Ingeniería Industrial - Orientación Diseño (02-20-09-00-01) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 27 de abril de 2017 y por el término de CUATRO (4) meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Ing. Jorge Luis NAGUIL a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Ing. Jorge Luis NAGUIL deberá presentar ante el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTICULO 4.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – A - 0002 - 002 – 000 – 000 – 11 – 16 – 00 – 00 – 20 – 00 – 1 – 1 – AP=20 - PRESUPUESTO

///-1-



111-2-

2017.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Prof. Miliam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UBAPO

DISPOSICION

Nº

260